UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA **DEL ESTADO DE MORELOS**



FOLIO 16794

ASIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE ESTADÍA

DATOS DEL ESTUDIANTE		FOLIO 16794		
JOSÉ MIGUEL DELGADO PÉREZ	39	6 B	20213TN055	
NOMBRE	GENERACIÓN	GRUPO Y GRADO	MATRÍCULA	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ÁREA: DESARROLLO DE SOFTW	ARE MULTIPLATAFORM	ЛА	
	CARRERA			
SISTEMA	DE CONTROL DE INVENTARIO			
	NOMBRE DEL PROYECTO			
7771527761		migu	miguel_dp_047@hotmail.com	
TELÉFONO CELULAR			CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN				
WURTH MÉXICO S.A DE C.V		COMERCIAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN		GIRO		
CARRETERA TEMIXCO ZAPATA LOTE 17 BOI	DEGA 1 D.I.E.Z. COL. PALO ESCR	TO, E. ZAPATA, MOR. (C.P. 62760	
	DIRECCIÓN			
777101 25 20		gerson.ramírez@wurthmex.com.mx		
TELÉFONO		co	RREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL ASESORA / ASESOR EMPRESARIAL				
ALEJANDRO BAHENA BRAVO		JEFE DE SISTEMAS		
NOMBRE		PUESTO		
777 341 4923		alejandro.bahena@wurthmex.com.mx		
TELÉFONO		co	RREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL ASESORA / ASESOR UNIVERSITARIO				
DRA VIRNA VIRIDIANA VELA RINCON		DOCENTE DE ASIGNATURA		
NOMBRE		PUESTO		
7773681165		virna	vela@utez.edu.mx	
TELÉFONO		co	RREO ELECTRÓNICO	
DATOS COMPLEMENTARIOS				
09 DE MAYO DEL 2023		18 DE AGOSTO DEL 2023		
FECHA DE INIICO DE ESTADÍA	(, 0)	FECHA	A DE TERMINACIÓN DE ESTADÍA	

M.A. VIVIANISSEL ARIZA BATALLA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍAS Y SEGUIMIENTO A EGRESADOS

DRA. MARTHA FABIOLA WENCES DÍAZ DIRECTORA / DIRECTOR DE CARRERA FIRMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD ALEJANDRO BAHENA BRAVO

ASESORA / ASESOR EMPRESARIAL FIRMA POR PARTE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN

Emiliano Zapata, Mor. 30 de junio del 2023.

Cláusula de la Estadía

El estudiante deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Realizar un proyecto de acuerdo al perfil académico del estudiante y a las necesidades de la empresa o institución, para la acreditación de la estadía.
- 2) Solicitar en los tiempos establecidos el formato de Asignación y aceptación de estadía, otorgado por el departamento de Estadías y Seguimiento a Egresados, recabar las firmas correspondientes y entregarlo a la empresa o institución y al departamento de Estadías y Seguimiento a Egresados.
- 3) Sujetarse a las políticas y normas de la empresa o institución donde realiza la Estadía y cumplir debidamente sus funciones de acuerdo al proyecto definido, en los horarios establecidos por la empresa o institución, cubriendo mínimo 500 horas en un tiempo estimado de 15 semanas, en jornadas no mayores a 40 horas a la semana.
- 4) Mantener la información que se maneje en la empresa o institución con carácter estrictamente confidencial.
- 5) Abstenerse de intervenir en forma directa o indirecta en asuntos laborales o sindicales, o en cualquier otro asunto que pueda perjudicar a la empresa / institución o a sus trabajadores.
- Llevar consigo la credencial de la Universidad a fin de identificarse en cualquier momento.
- 7) Permanecer en el ejercicio de su estadía durante un tiempo estimado de 15 semanas y por ningún motivo la abandonará antes de su vencimiento, sin previa autorización de los asesores universitarios y empresariales.
- 8) Los resultados del proyecto serán evaluados durante el proceso de estadía, principalmente por la empresa o institución y el asesor universitario, evaluando en cuatro ocasiones (cuatro períodos parciales).
- 9) Entregar en las fechas establecidas la carta de Liberación de la Estadía al Departamento de Estadías y Seguimiento a Egresados, de acuerdo al periodo de prácticas señalado en el presente documento.
- 10) Presentar por escrito el reporte final de Estadía, una vez concluido el periodo de estadía correspondiente, el cual deberá estar validado por el asesor universitario.

11) Cumplir con los requisitos de titulación y entregar el Reporte de Estadía al área correspondiente para poder acreditar el cuatrimestre.

La Empresa o institución deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Facilitar al estudiante los medios y materiales que considere convenientes para la realización del proyecto de estadía del estudiante, así como informarle de las políticas y normatividad que rige en la empresa / institución.
- 2) Designar un asesor al estudiante, que cuente con la experiencia necesaria en el área en la que se desarrolla el proyecto, para el seguimiento del estudiante y del proyecto.
- 3) Designar al estudiante únicamente las actividades correspondientes a la elaboración del proyecto de estadía.
- 4) Considerar la posibilidad de otorgar un apoyo económico al estudiante.
- 5) Informar al estudiante y al asesor universitario cualquier problema que se pueda presentar en el desarrollo y actuación del mismo, durante el desarrollo de la estadía.
- 6) Enviar por escrito la solicitud de la cancelación de la estadía al responsable del Departamento de Estadías y Seguimiento a Egresados, cuando el estudiante incumpla alguna de las cláusulas y/o políticas de la empresa.
- 7) Entregar al estudiante la carta de liberación de la Estadía, dirigida al Departamento de Estadías y Seguimiento a Egresados, el último día del periodo de estadía que corresponda.
- 8) Cumplir con lo señalado en el seguimiento y la evaluación durante el proceso de la estadía.
- 9) Preferentemente el personal de la empresa deberá observar los lineamientos del Código de Ética y conducta de la UTEZ.

La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Ofrecer al estudiante un seguro facultativo (IMSS), que, por acuerdo del departamento técnico del mismo instituto, les exenta a todos los patrones de cotizar ante el mismo.
- 2) Asignar un asesor universitario para formalizar el presente documento y dar seguimiento al proyecto de estadía.
- Enviar por escrito la solicitud de rescisión del presente documento cuando la empresa o institución incumpla en alguna de las cláusulas del presente.

Transitoria: Cualquier caso no previsto será sujeto de análisis por las partes que intervienen en él.

Av. Universidad Tecnológica #1, Col. Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62760, Tel. (777) 3 68 11 65 extensiones 328 y 229, email: estadias@utez.edu.mx

La información de carácter personal recabada en este documento, será protegida por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Morelos. Consulte nuestro aviso de privacidad en la página web de la UTEZ htt;p://www.utez.edu.mx/.utez.edu.mx